

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Presidente y Prosecretario del Club Deportivo General San Martín, de la ciudad de Río Grande Señores Ricardo VUKASOVIC y José GUANCHURM, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO que mediante dicha nota, solicitaban la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la realización del Torneo de Tenis, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de Abril del corriente año, el cual llevaba el nombre de "*Torneo de Tenis Legislatura Provincial*".

Que el mencionado club, cuenta con escuela de tenis destinada a niños a partir de los 4 años de edad., grupos avanzados de damas y caballero, por los que ha considerado que dicho club, se encuentra abocada a trabajar para toda la comunidad de la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0006-000020644 correspondiente a ABC DEPORTES, de Oscar CASTELLANO, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), en concepto de la compra de trofeos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0006-000020644 correspondiente a ABC DEPORTES, de Oscar CASTELLANO, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00), en concepto de la compra de trofeos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

256 / 05

